

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87**
**FUENLABRADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencia de crédito número 2022/MCA\_01/000036 y número 2022/MCA\_01/000037 ambas con modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto 2022, habiendo sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 110, de fecha 10 de mayo de 2022.

No habiendo sido presentada reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, los citados acuerdos quedan elevados a definitivo y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y 3 del TRLRHL, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto tras la modificación aprobada:

CAPÍTULO GASTOS	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTA	BAJA	CONSIGNACIÓN FINAL
II. GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS	69.836.262,52		97.500,00	69.738.762,52
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.293.114,28	95.778,72		51.388.893,00
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	31.500,00	1.721,28		33.221,28

Asimismo, se sometió a exposición pública la modificación del anexo de subvenciones nominativas del ejercicio 2022, quedando definitivamente aprobado, según se detalla a continuación:

SUBVENCIÓN NOMINATIVA	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ENTIDAD URBANÍSTICA COBO CALLEJA- 3021/459/48214	225.000,00
ENTIDAD URBANÍSTICA EL PALOMO- 3021/459/48224	40.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SIERRA ELVIRA- 3021/459/48233	5.000,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GALLEGOS-3021/459/48234	43.000,00
ENTIDAD URBANÍSTICA VEREDA DEL TEMPRANAR- 3021/459/48244	9.000,00
ENTIDAD URBANÍSTICA LA VEGA II- 3021/459/48254	9.000,00
ENTIDAD URBANÍSTICA CANTUEÑA- 3021/459/48264	70.000,00
ENTIDAD URBANÍSTICA ACEDINOS- 3021/459/48274	7.500,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS SONSOLES- 3021/459/48294	25.000,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS POZOBLANCO- 3021/459/48295	5.000,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS PICO DE LA MIRA- 3021/459/48296	5.000,00
COMUNIDAD PROPIETARIOS SEVILLA- 3021/459/48297	10.000,00
ASOCIACIÓN COSMOS AEROESPACIAL- 5031/326/78051	1.721,28
ASOCIACIÓN COSMOS AEROESPACIAL- 5031/326/48051	3.778,72

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid a tenor del artículo 10.1.a) y b) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Fuenlabrada, a 3 de junio de 2022.—La secretaria general del Pleno, María del Rocío Parra Castejón.

(03/11.709/22)

